AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1945/2018
Fecha Resolución: 10/10/2018

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL EXPTE. 28/2018

Con el fin de atender gastos, para los que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2018, que no pueden ser demorados, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, propone la modificación presupuestaria, por la vía de la transferencia de créditos para dotar de los créditos necesarios para la contabilidad de nóminas del centro 515 "PLAN SUPERA V - PLAZA DE ABASTOS".

Visto el Informe desfavorable de Intervención emitido para esta transferencia, de fecha 9 de octubre de 2018,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente transferencia de créditos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NUM. 28/2018

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
PARTIDA/CONCEPTO	**IMPORTE**	**PARTIDA/CONCEPTO**	**IMPORTE**
432.1801300 A ASOC. DESARROLLO TURISTICO RUTA CAMINOS DE PASION	1.834,26	431.6191702 GFA 17000034 PLAN SUPERA V - PLAZA DE ABASTOS	1.834,26
TOTAL	**1.834,26**	**TOTAL**	**1.834,26**

Segundo.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal para proceder a su contabilización.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General del Ayuntamiento de Estepa, María Jaime Ariza, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: https://portal.**dipusevilla**.es/vfirmaAytos/ al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	/5+NXNEuFeYVsdOI3J4FNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	10/10/2018 09:53:11
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	10/10/2018 09:08:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//5+NXNEuFeYVsdOI3J4FNQ==		